



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA
CERTIFICADOS J.G.L.28/12/12017
JVZG/ Jlvzq

Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de diciembre de 2017, y a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

En el punto de asuntos de urgencia, la Concejala-Delegada de Contratación, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión:

"MOCIÓN

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. LOTE Nº 2".

Resultando que, el proyecto técnico fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 20 de octubre de 2017; dicho proyecto fue redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto de ejecución de 202.935,40 euros IVA incluido.

El presente proyecto se financiará con cargo al crédito extraordinario número 1/2017, generado con el remanente líquido de tesorería, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2017, con el objeto de incorporar el superávit de 2016 al Presupuesto de 2017, para inversiones financieramente sostenibles, de conformidad a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que, mediante decreto de Alcaldía número 2481, de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto y con un único criterio de adjudicación, de las citadas obras.

Resultando que, según consta en las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, de fecha 11 de diciembre de 2017 y para la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas, de 14 de diciembre de 2017, durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta sobre dichas obras, los licitadores que se relacionan a continuación:

1. Ala 30, S.L.
2. Alancin, S.L.
3. Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA)
4. Avance y Desarrollo de Obras, S.L.
5. Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

6. Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.
7. Construcciones Ruiz Alemán, S.A.
8. Construcciones Sangonera, S.A.
9. Construcciones Uorconf, S.L.
10. Construcciones Urdecon, S.A.
11. Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
12. Constu-Archena, S.L.
13. Continental Obras y Mantenimiento, S.L.
14. Eurovías y Proyectos, S.L.
15. Fulsan, S.A.
16. Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
17. Mar Menor Construcciones 2014, S.L.
18. Martínez Olmos e Hijo, S.A.
19. Obras y Servicios Públicos, S.A.
20. Organización Empresarial del Levante, S.L.
21. Pavasal Empresa Constructora, S.A.
22. Pyco Proyectos Constructivos, S.L.
23. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
24. Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras - Sarco
25. Talleres y Conducciones Juanito, S.L.
26. Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
27. Urbimed Levante, S.L.U.
28. Urdema, S.A.
29. Urdinter Infraestructuras, S.L..

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 11 de diciembre de 2017, con ocasión de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Excluir a las siguientes mercantiles, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Avance y Desarrollo de Obras, S.L.
- Construcciones Ruiz Alemán, S.L.
- Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
- Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
- Talleres y Conducciones Juanito, S.L.
- Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
- Urbimed Levante, S.L.U.

Segundo.- Excluir a la mercantil Mar Menor Construcciones 2014, S.L., puesto que presentó la oferta económica en el sobre 1. Calificación administrativa, vulnerando así el carácter secreto de las proposiciones hasta la correspondiente apertura pública del sobre 2. Oferta económica.

Tercero.- Admitir al resto de mercantiles, puesto que presentaron la declaración responsable válidamente firmada, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la mencionada reunión de fecha 14 de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

diciembre, realizó la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas (sobre 2) de los licitadores que fueron admitidos al procedimiento, que ofreció el siguiente resultado:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
ALA 30, S.L.	138.075,52 €	167.071,37 €
ALANCIN, S.L.	106.648,10 €	129.044,20 €
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. (ASBISA)	159.329,45 €	192.788,63 €
CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L	101.383,85 €	122.674,45 €
CONSTRUCCIONES MONSERRATE VILLAESCUSA, S.L	109.014,89 €	131.908,02 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	125.115,55 €	151.389,81 €
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	112.419,50 €	136.027,59 €
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	133.416,92 €	161.434,47 €
CONSTU-ARCHENA, S.L.	113.900,00 €	137.819,00 €
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	108.310,48 €	131.055,68 €
EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	95.853,75 €	115.983,04 €
FULSAN, S.A.	138.000,00 €	166.980,00 €
MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, S.A.	127.463,56 €	154.230,91 €
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	121.258,00 €	146.722,18 €
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	147.421,67 €	178.380,22 €
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	111.483,00 €	134.894,43 €
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	122.208,00 €	147.871,68 €
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	126.148,39 €	152.639,55 €
SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS - SARCO	109.878,15 €	132.952,56 €
URDEMA, S.A.	119.374,00 €	144.442,54 €
URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	114.717,20 €	138.807,81 €

Resultando que, la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas presentadas y admitidas, adoptó, entre otros, el acuerdo de requerir a todos los licitadores que hubieran presentado una propuesta desproporcionada o anormalmente baja, para que en el plazo de cinco días hábiles, aportaran un informe en el que, a pesar de presentar una propuesta desproporcionada o anormalmente baja, justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma; en concreto, se solicitó a las siguientes mercantiles, que presentaron la documentación en el plazo indicado:

- Eurovías y Proyectos, S.L.
- Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en nueva sesión de fecha 20 de diciembre de 2017, examinó el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en relación a la documentación justificativa de la propuesta desproporcionada o anormalmente baja

presentada por la mercantil Eurovías y Proyectos, S.L., que fue la que hizo la mejor oferta y requerida en primer lugar para que presentara la documentación justificativa, y adoptó el acuerdo de proponer al órgano de contratación, que declarara justificada la oferta realizada, y elevar al mismo, propuesta en la que se incluyera relación ordenada por importe de las ofertas presentadas y admitidas, para que, de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriera, a la citada mercantil, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria.

La relación de licitadores admitidos ordenada de forma creciente por el importe ofrecido es la siguiente:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	95.853,75 €	115.983,04 €
CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L	101.383,85 €	122.674,46 €
ALANCIN, S.L.	106.648,10 €	129.044,20 €
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	108.310,48 €	131.055,68 €
CONSTRUCCIONES MONSERRATE VILLAESCUSA, S.L	109.014,89 €	131.908,02 €
SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	109.878,15 €	132.952,56 €
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	111.483,00 €	134.894,43 €
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	112.419,50 €	136.027,60 €
CONSTU-ARCHENA, S.L.	113.900,00 €	137.819,00 €
URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	114.717,20 €	138.807,81 €
URDEMA, S.A.	119.374,00 €	144.442,54 €
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	121.258,00 €	146.722,18 €
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	122.208,00 €	147.871,68 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	125.115,55 €	151.389,82 €
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	126.148,39 €	152.639,55 €
MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, S.A.	127.463,56 €	154.230,91 €
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	133.416,92 €	161.434,47 €
FULSAN, S.A.	138.000,00 €	166.980,00 €
ALA 30, S.L.	138.075,52 €	167.071,38 €
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	147.421,67 €	178.380,22 €
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. (ASBISA)	159.329,45 €	192.788,63 €

Resultando que, Mediante decreto de Alcaldía número 2811, de fecha 21 de diciembre de 2017, se resolvió, requerir al licitador clasificado en primer lugar, tras haber justificado la baja realizada, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la mercantil Eurovías y Proyectos, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento, presentara la documentación precisa para la adjudicación.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se realizó el requerimiento en fecha 21 de diciembre de 2017, siendo recibido el mismo día. Dentro del plazo de cinco días hábiles concedido, el licitador presentó



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

la documentación administrativa y la documentación precisa para la adjudicación exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento abierto, así como un aval en concepto de garantía definitiva, según el acta de la reunión de la Mesa de Contratación constituida al efecto en fecha 27 de diciembre de 2017, que adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la citada mercantil, y ello de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, que regula las funciones de las mesas de contratación.

En el caso que nos ocupa, la urgencia está justificada puesto que hay comenzar la ejecución de las citadas obras dentro del presente año, antes del 31 de diciembre de 2017, para poder acceder al crédito extraordinario número 1/2017, generado con el remanente líquido de tesorería, con el objeto de incorporar el superávit de 2016 al Presupuesto de 2017.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la *Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011*, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1443, de 16 de junio de 2015*.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. LOTE N° 2".

Segundo.- Excluir del procedimiento a las siguientes mercantiles, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Avance y Desarrollo de Obras, S.L.
- Construcciones Ruiz Alemán, S.L.
- Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
- Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
- Talleres y Conducciones Juanito, S.L.
- Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
- Urbimed Levante, S.L.U.

Tercero.- Excluir del procedimiento a la mercantil Mar Menor Construcciones 2014, S.L.,

puesto que presentó la oferta económica en el sobre 1. Calificación administrativa, vulnerando así el carácter secreto de las proposiciones hasta la correspondiente apertura pública del sobre 2. Oferta económica.

Cuarto.- Admitir al resto de mercantiles, puesto que presentaron la declaración responsable válidamente firmada, indicando que cumplían las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Quinto.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Eurovías y Proyectos, S.L., de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Sexto.- Adjudicar el contrato de las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. LOTE N° 2", a la mercantil Eurovías y Proyectos, S.L., con C.I.F. número B-30880819, por importe de 115.983,04 euros, IVA incluido y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con el único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Octavo.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros.

Noveno.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

San Javier, 28 de diciembre de 2017 La Concejal de Contratación María Teresa Foncuberta Hidalgo".

A continuación, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Javier, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Vº Bº La Alcaldesa Accidental